

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTORÍA POR PRODUCTO

Valores Unión S.A. – Agencia de Bolsa, busca contratar los servicios de un/a consultor/a por producto para realizar la consultoría por producto de “Auditorías Especiales y Cumplimiento”

1. Requisitos:

Las personas interesadas en participar de la convocatoria de servicios, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar Título en provisión nacional en Auditoría o Contaduría Pública
- Demostrar como mínimo (1) año de experiencia en actividades de auditoría interna o externa.
- Acreditar conocimientos de contabilidad, leyes, normas tributarias, Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia (NAGA) y Normas Internacionales de Auditoría (NIA).

Serán considerados como un plus los siguientes requisitos:

- Contar con registro del Colegio de Auditores (deseable).
- Demostrar experiencia en el Mercado de Valores (deseable).

2. Evaluación de las postulaciones

- Se otorgarán 2 puntos a cada requisito indispensable y 1 a cada requisito deseable.
- Solamente se considerarán las postulaciones que cumplan con los requisitos indispensables y hayan presentado todos los respaldos solicitados.
- Se citarán a los postulantes que cumplan con todos los requisitos para entrevista final.

3. Documentación a presentar:

- Nota de presentación y presentación de propuesta
- Respaldos que demuestren el cumplimiento de los requisitos solicitados en el punto anterior.
- Referencias laborales.
- Copia simple del documento de identidad.
- Se recibirán las postulaciones por correo electrónico hasta el día viernes 5 de julio a las 17:00, en la dirección de correo rrhh@valoresunion.com.bo. Los adjuntos no deberán pesar más de 3mb y deberán estar en formato .pdf. En caso de ser mayor el tamaño de los adjuntos, podrán presentar la propuesta en formato papel en la dirección:

Calle 14 de Calacoto esquina Sanchez Bustamante, Edificio Metrobol II,
Piso 5.

4. Contratación:

El servicio será cubierto con un contrato civil de consultoría por producto, dentro de lo enmarcado por la legislación vigente.

El/la consultor/a será responsable de cubrir los gastos de seguridad social de largo plazo que correspondan en caso de plantearse una duración mayor a 20 días en el cronograma de trabajo, según normativa laboral vigente.

La Paz, 28 de junio de 2024